



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 965
RADICADO:	050013110012-2022-00665-00
PROCESO:	TUTELA
ASUNTO:	Ordena oficiar

Atendiendo el contenido del escrito remitido por la accionante mediante correo electrónico del 01 de diciembre de 2022 y con fundamento en el artículo 26 del decreto 2591 de 1991, SE ADMITE EL DESISTIMIENTO de la solicitud de tutela adelantada por la señora NANCY EMILCE GIRALDO OTALVARO identificada con cedula de ciudadanía No. 38.871.869 contra la ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES. En consecuencia, de lo anterior archívese el expediente,

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. **206 fijados** hoy 02 de diciembre de **2022** a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria